



**ACTIVIDADES CURRICULARES**  
**PROGRAMAS DE MAGÍSTER**

Nombre del programa	Magíster en Derecho con y sin mención
Nombre de la institución	Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Semestre y año académico	Segundo semestre año 2025

Describa en el siguiente formato todas las actividades de la estructura curricular (Incluya N/A en los campos que no aplique). Resguardar la consistencia con lo declarado en la tabla 2.5 de la Ficha de Datos.

<b>Nombre del curso</b>	Teorías contemporáneas de la justicia
<b>Profesor/a</b>	Pablo Aguayo Westwood
<b>Mención</b>	Ciencias del Derecho
<b>Descripción del curso</b>	<p>El curso <i>Teorías contemporáneas de la justicia social</i> ofrece los elementos necesarios para tomar posición en el debate sobre las fortalezas y debilidad de las diferentes respuestas a la pregunta por la naturaleza, extensión y realizabilidad de la justicia social.</p> <p>Se espera que los y las estudiantes conozcan y comprendan las principales respuestas que ofrecen las teorías de la justicia a los problemas filosófico-jurídicos que definen esta área de estudio.</p>
<b>Objetivos</b>	<p>El curso tiene una aproximación histórico-conceptual y ofrece las herramientas para que los y las estudiantes puedan comprender y discutir los problemas vinculados a los diferentes entendimientos de la justicia (correctiva, distributiva, retributiva, entre otras), así como identificar y valorar críticamente los principales conceptos, argumentos y discusiones en torno a las teorías de la justicia. Asimismo, se espera que los y las estudiantes puedan reconocer algunos de los principales desafíos que las sociedades contemporáneas plantean a las teorías de la justicia. Finalmente se espera que los y las estudiantes relacionan las teorías de la justicia estudiadas con problemas sociales contemporáneos a partir de casos reales como proyectos de ley o fenómenos sociales en los que se presentan diferentes entendimientos de la justicia.</p>



<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción<ol style="list-style-type: none"><li>a. Imágenes de la justicia.</li><li>b. Concepto y concepciones de la justicia.</li></ol></li> <li>2. Teorías de la justicia<ol style="list-style-type: none"><li>a. Aristóteles: justicia particular versus universal.</li><li>b. Hume y la justicia como virtud artificial.</li><li>c. J.S. Mill: relación de la justicia con la utilidad.</li><li>d. Justicia como equidad: John Rawls.</li><li>e. Justicia como <i>entitlement</i>: Robert Nozick.</li><li>f. La justicia como error categorial: Friedrich Hayek.</li><li>g. La justicia entre redistribución y reconocimiento: Nancy Fraser y Axel Honneth.</li></ol></li> <li>3. Problemas contemporáneos de las teorías de la justicia<ol style="list-style-type: none"><li>a. Género: trabajo sexual y gestación subrogada.</li><li>b. Acción afirmativa.</li></ol></li></ol>
<b>Modalidad de evaluación</b>	Un trabajo escrito tipo ensayo.
<b>Resultados de aprendizajes esperados</b>	<p>Al finalizar el curso, las y los estudiantes serán capaces de analizar críticamente los contenidos tratados, integrando fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales para abordar problemas jurídicos complejos desde una perspectiva investigativa. Se espera que desarrollen habilidades de argumentación y evaluación jurídica, sustentadas en estándares académicos del programa.</p> <p>Asimismo, deberán aplicar los conocimientos adquiridos en contextos prácticos o simulados, demostrando capacidad para proponer soluciones fundadas y pertinentes a casos propios del ámbito jurídico, con una mirada ética, profesional y contextualizada.</p>
<b>Bibliografía</b>	<p><b>Básica</b></p> <p>Aguayo, P. (2022). <i>Justicia Social: Conceptos, teorías y problemas</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Aristóteles. (1999). <i>Ética a Nicómaco</i> (Libro V). Gredos.</p> <p>Forst, R. (2013). Dos imágenes de la justicia. En G. Pereira (Ed.), <i>Perspectivas Críticas de Justicia Social</i> (pp. 29-46). Evangraf.</p> <p>Fraser, N., &amp; Honneth, A. (2006). <i>¿Redistribución o reconocimiento?</i> (Selección). Morata.</p>



	<p>Hayek, F. (2006). Justicia Social o Distributiva. En <i>Derecho, Legislación y Libertad</i> (pp. 261-302). Unión Editorial.</p> <p>Hume, D. (2005). <i>Tratado de la Naturaleza Humana</i> (III, 2da: ¿Es la justicia una virtud natural o artificial?). Tecnos.</p> <p>Mill, J. S. (2014). <i>El Utilitarismo</i> (Capítulo V: De la relación que existe entre la justicia y la utilidad). Alianza.</p> <p>Nozick, R. (1988). <i>Anarquía, Estado y utopía</i> (Selección). Fondo de Cultura Económica.</p> <p>Rawls, J. (2006). <i>Teoría de la justicia</i> (Selección). Fondo de Cultura Económica.</p>
	<p>Recomendada</p> <p>Ackerman, B. (1980). <i>Social Justice in the Liberal State</i>. Yale University Press.</p> <p>Aguayo, P. (2021). Self-respect and the justification of Rawlsian principles of justice. <i>Ethics and Social Welfare</i>, 15(3), 232-245.</p> <p>Anderson, E. (1999). What is the point of equality? <i>Ethics</i>, 109(2), 287-337.</p> <p>Boucher, D., &amp; Kelly, P. (1998). <i>Social Justice: From Hume to Walzer</i>. Routledge.</p> <p>Bourdieu, P., &amp; Passeron, J. C. (2003). <i>Los herederos. Los estudiantes y la cultura</i>. Siglo XXI.</p> <p>Fraser, N. (2005). Redefiniendo el concepto de justicia en un mundo globalizado. <i>Anales de la Cátedra Francisco Suárez</i>, 39, 69-87.</p> <p>Hume, D. (2005). <i>Tratado de la Naturaleza Humana</i> (III, 2da: ¿Es la justicia una virtud natural o artificial?). Tecnos.</p> <p>Mill, J. S. (2014). <i>El Utilitarismo</i> (Capítulo V: De la relación que existe entre la justicia y la utilidad). Alianza.</p>



Nussbaum, M. (2007). Los contratos sociales y tres problemas no resueltos de la justicia. En *Las fronteras de la justicia*(pp. 29-105). Paidós..

Taylor, C. (1997). *Argumentos Filosóficos* (Cap. 12: La Política del Reconocimiento). Paidós.

Walzer, M. (2015). *Las esferas de la Justicia* (Selección). Fondo de Cultura Económica.